

**ACTA Nº 8 2011
SESION ORDINARIA
CONSEJO DEL FONDO MIXTO DE APOYO SOCIAL**

En Santiago, a 03 de Octubre de 2011, en las oficinas del Ministerio de Planificación, ubicadas en Ahumada número 48, Santiago, se reunió el Consejo del Fondo Mixto de Apoyo Social, con la asistencia de la señora Subsecretaria de Planificación, doña Soledad Arellano; el señor Subdirector del Servicio Nacional para la Discapacidad don Oscar Mellado, en representación de doña Ximena Rivas, Directora del Servicio Nacional de la Discapacidad; la señora Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la Secretaría General de Gobierno, doña Carolina Frías, en representación de doña María Eugenia de la Fuente, Subsecretaria General de Gobierno; el señor Presidente de la Confederación de la Producción y del Comercio, don Fernando Alvear; la señora Consejera Titular Representante de la Sociedad Civil, doña Macarena Currín; el señor Consejero Titular de la Sociedad Civil, don Leonardo Moreno; la señora Consejera Titular Representante de la Sociedad Civil, doña Ana Luisa Jouanne; el señor Consejero Suplente Representante de la Sociedad Civil, don Roberto Peralta; el señor Consejero Suplente Representante de la Sociedad Civil, don Mauricio Rojas; la Consejera Suplente de la Sociedad Civil, Hermana Karoline Mayer y la Secretaria Técnica del Fondo Mixto de Apoyo Social, doña María Angélica Zegers.

Excusaron su asistencia la señora Directora del Servicio Nacional para la Discapacidad, doña Ximena Rivas; la señora Subsecretaria General de Gobierno, doña María Eugenia de la Fuente; el señor Consejero Titular Representante de la Sociedad Civil, don Benito Baranda; y el señor Consejero Suplente Representante de la Sociedad Civil, don Juan Emilio Parada.

Asimismo, estuvieron presentes en esta sesión, el abogado de la División Jurídica del Ministerio de Planificación, Eduardo Navarro; y las profesionales de la Secretaría Técnica del Fondo Mixto, María José Saavedra y Loreto García-Huidobro.

En consideración a que la Sesión cuenta con el quórum exigido por ley para sesionar y adoptar acuerdos, se da inicio a la misma siendo las 15:30 horas.

1. Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

Se dio lectura al acta de la Sesión del Consejo de fecha 05 de Septiembre de 2011.

2. Registro de Instituciones Donatarias.

La Secretaria Técnica del Fondo Mixto de Apoyo Social informó a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación postularon al Registro de Instituciones Donatarias:

1. Ministerio Evangelístico y Misionero de Chile.
2. Fundación Paz Ciudadana.
3. Liga Chilena Contra el Mal de Parkinson.

Por su parte, tras un análisis de las actividades desarrolladas por cada una de las instituciones que a continuación se indican, el Consejo acordó por unanimidad, incorporar al Registro de Instituciones Donatarias a las siguientes fundaciones y corporaciones:

1. Ministerio Evangelístico y Misionero de Chile.
2. Fundación Paz Ciudadana.
3. Liga Chilena Contra el Mal de Parkinson.

3. Banco de Proyectos.

La Secretaría Técnica del Fondo Mixto informó a los miembros del Consejo que las instituciones que se indican a continuación habían postulado los proyectos que respecto de cada una de ellas se señala, al Banco de Proyectos, todos los cuales fueron considerados elegibles y precalificados técnicamente por la Secretaría del Fondo Mixto, conforme los criterios y requisitos aprobados por el Consejo, obteniendo los puntajes que en cada caso se indica:

	Organización	Nombre de proyecto	PTJE 0/100
1	Fundación de Beneficencia de la Mujer Levántate	Casa de Acogida "Protejámonos en Nuestro Hogar".	88
2	Fundación Mi Parque	Construcción Participativa de Áreas Verdes del Colegio San Alberto Hurtado, Fundación Belén Educa, Pudahuel.	91
3	Fundación Mi Parque	Construcción Plaza Nosedal en Conjunto con la Comunidad de San Bernardo.	91
4	Fundación Mi Parque	Recuperación de Áreas Verdes en Conjunto con la Comunidad de Santa Filomena.	91
5	Fundación Mi Parque	Construcción de Áreas Verdes en Conjunto con la Comunidad de Villa Hermosa, Huechuraba.	91
6	Fundación Mi Parque	Construcción Participativa de la Plaza Ramón Aboitz en Conjunto con la Comunidad de Mejillones.	91
7	Fundación Coanil	Casa Nueva, Vida Nueva.	87
8	Fundación Coanil	Fomentando el Deporte y Recreación en Jóvenes con Discapacidad Intelectual y Trastornos Conductuales.	89

Tras el análisis de cada una de las presentaciones, y considerando la adecuada puntuación obtenida tras la precalificación técnica efectuada por la Secretaría Técnica, conforme a los criterios y requisitos exigidos, el Consejo acordó por unanimidad la incorporación de todos los proyectos singularizados precedentemente. El señor Roberto Peralta se inhabilitó en la votación de los proyectos presentados por la Fundación Mi Parque.

4. Otras Materias.

La Secretaria Técnica del Fondo Mixto ofreció la palabra a los miembros del Consejo para tratar otras materias que pudieren ser de interés.

El Consejero de la Sociedad Civil, don Roberto Peralta, planteó confirmar un criterio que ya ha sido aplicado por el Consejo respecto de aquéllos proyectos que se presentaren para su incorporación al Banco de Proyectos y cuya finalidad fuere financiar proyectos en favor de personas de escasos recursos o con discapacidad que ya se hubieren ejecutado, o se encontraren en ejecución, al momento de la solicitud de incorporación. Esto sucedió, por ejemplo, en el caso de la catástrofe del 27 de febrero de 2010, en la cual muchas fundaciones y corporaciones no esperaron estar registradas bajo la Ley 19.885 ni tener un proyecto incorporado en el Banco de Proyectos para ayudar a personas de escasos recursos que requerían asistencia inmediata. Tras un debate sobre el tema, el Consejo acordó, por unanimidad de los miembros presentes, que tales proyectos podrían ser aprobados e incorporados al Banco de Proyectos, aún cuando su postulación fuere posterior al inicio de la prestación de los servicios y labores y/o a la adquisición de bienes necesarios para, o relacionados con aquéllos servicios que se financien con la donación, en la medida en que cumplan con los requisitos generales establecidos en la Ley 19.885, sobre Donaciones Sociales, esto es, que dichos servicios y labores beneficien a personas de escasos recursos o discapacitadas.

A continuación, la Consejera de la Sociedad Civil, Ana Luisa Jouanne, propuso analizar el tema del financiamiento de la construcción de una capilla en sectores de escasos recursos, como consecuencia de la evaluación del proyecto presentado por la Fundación Ayuda a la Iglesia que Sufre, denominado "Construcción de la Parroquia Nuestra Señora de la Merced en Cumpeo", destinado a financiar la construcción de una capilla, proyecto que había sido precalificado como inadmisibles por la Secretaría Técnica del Fondo Mixto, por considerarse que el mismo no cumplía con los fines establecidos en la Ley sobre Donaciones Sociales, esto es, prestar servicios tales como los indicados en la citada Ley, a personas de escasos recursos o con discapacidad. Don Roberto Peralta y doña Ana Luisa Jouanne plantearon que la construcción de una capilla y el desarrollo de actividades propias de ella contribuía al bienestar espiritual de personas de escasos recursos y que ello contribuía indirectamente a una mejora de la calidad de vida de las personas de escasos recursos. Considerando que, conforme al Art. 2 de la Ley sobre Donaciones Sociales, corresponde al Consejo calificar el interés social de un proyecto y señala, a modo ejemplar, como servicios a financiarse bajo dicha ley aquéllos "orientados a aumentar la capacidad de las personas de mejorar sus oportunidades de vida" y "la orientación familiar, la prevención o rehabilitación de adicciones de alcohol o drogas, la atención de víctimas de violencia intrafamiliar y la difusión y promoción entre las personas del ejercicio de sus derechos sociales", ambos Consejeros indicaron que, a su juicio, la construcción de una capilla en un sector de escasos recursos podría enmarcarse dentro de los fines de la Ley sobre Donaciones Sociales, dado el beneficio al interés social en la creación de capital social y la prestación de los servicios antes señalados. Por su parte, la Consejera Suplente Hermana Karoline Mayer planteó que, en consideración a que actualmente ciertas religiones no permitían el desarrollo de actividades distintas del desarrollo del culto, el

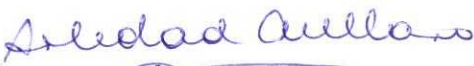


debate debía centrarse en si se admitían proyectos para la construcción de capillas para el desarrollo del culto, y no de otras actividades. Hizo presente asimismo que, de ser este tipo de proyectos aceptados como elegibles, habría una gran cantidad de proyectos de construcción de capillas que buscarían financiamiento a través de la Ley sobre Donaciones Sociales, por lo que invitó al resto de los Consejeros a reflexionar más detenidamente sobre el tema en cuestión. Por su parte, la Consejera Macarena Currín planteó que de ser aceptadas las donaciones para la construcción de capillas, todas las capillas financiadas a través de la Ley sobre Donaciones Sociales tendrían que permitir el desarrollo de cualquier culto, pues la referida ley exige que los recursos destinados a los proyectos beneficien a todas las personas de escasos recursos, sin discriminación por culto o religión. Tras su intervención, el Consejo acordó tratar nuevamente el tema en la sesión correspondiente al mes de Noviembre.



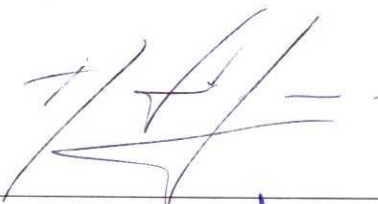
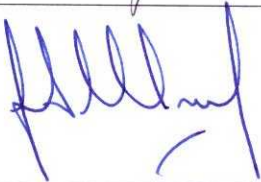

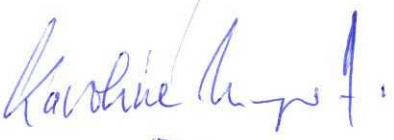
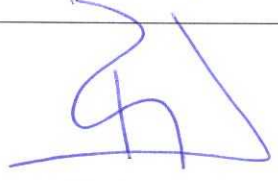
Asimismo, se solicitó a la Secretaría Técnica del Fondo Mixto, cambiar el criterio bajo el cual se presentaban al Consejo los proyectos que postulaban al Banco de Proyectos, para incluir ahora, dentro de la nómina, no sólo aquéllos proyectos que superaban el puntaje de corte previamente establecido por el Consejo, sino también los que estaban bajo ese puntaje y aquéllos precalificados como inadmisibles.

Por otra parte, se planteó la inquietud respecto de qué criterio se utilizaría para la evaluación de aquéllos proyectos destinados a beneficiar a personas con afecciones respecto de las cuales no había claridad si correspondían o no a discapacidades conforme a la ley. Tras un breve debate sobre la materia, el Consejo acordó, por unanimidad, que en tales casos se consultaría a la Comisión Médica, Preventiva e Invalidez (Compin), del Ministerio de Salud.

Finalmente, la Secretaria Técnica presentó al Consejo, la propuesta del Procedimiento Elecciones Consejeros, periodo Diciembre 2011-2013, la cual fue aprobada por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 17:50 horas.

<p>Soledad Arellano Subsecretaria de Planificación</p>	
<p>Oscar Mellado Subdirector Servicio Nacional para la Discapacidad</p>	
<p>Carolina Frías Jefe de Unidad de Planificación y Control de Gestión Secretaría General de Gobierno</p>	

<p>Fernando Alvear Presidente Confederación de la Producción y del Comercio</p>	
<p>Macarena Currín Fundación Rodelillo Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>Ana Luisa Jouanne Corporación La Esperanza Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>Leonardo Moreno Fundación para la Superación de la Pobreza Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>Roberto Peralta Fundación Rostros Nuevos Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>Hermana Karoline Mayer Fundación Cristo Vive Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>Mauricio Rojas Fundación Solidaria Trabajo para un Hermano Representante de la Sociedad Civil</p>	
<p>María Angélica Zegers Secretaria Técnica Fondo Mixto de Apoyo Social</p>	